

2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Illa de Pedret, S. L. de las sociedades Ostrogod, S. L., y Nou Edeco, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 15 de mayo de 2006, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Illa de Pedret, S. L. se amplía en 12.488,78 euros, mediante la emisión de 2.078 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 310.338,69 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 30 de julio de 2005.—El Administrador único de Illa de Pedret, S. L., el Administrador Solidario de Ostrogod, S. L., Sr. Jaime Borrat Punsí, el Administrador único de Nou Edeco, S. L. Sra. Paula Padrosa Agúndez.—44.401. 2.ª 21-7-2006

### IMPRESO AUXILIAR DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 141/2005, dimanante de Autos número 377/2004, en materia de ejecución, a instancias de doña Belén Vilchez Puerta contra Impreso Auxiliar de Construcción, Sociedad Anónima, se ha dictado, con fecha 29 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.844,66 euros como principal, más 184,46 euros de interés por mora más 313,59 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 4 de julio de 2006.—Secretario judicial.—44.144.

### INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 145/05, ejecución 78/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Pablo Isidro Condori contra Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha cinco de julio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 738,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—44.119.

### INSOREFORMAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los Autos 677/04 hoy ejecución 126/05 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Asepeyo contra «Insoreformas, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución de fecha por la que se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Insoreformas Sociedad Limitada» por importe de 2.322,15 euros euros de principal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—43.943.

### JAMAICA GRAN VÍA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/05 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Elvira Valverde García contra Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 6678,21 € provisionalmente insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2006.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.127.

### JOSÉ PLAZA TORIBIO

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de doña Laura Alonso Muñoz frente a don José Plaza Toribio, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, don José Plaza Toribio, por importe de 260,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—44.227.

### JOYATOYS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 342/05, ejecución 203/05, seguida en el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, a instancias de Oihana Totorica, se ha dictado auto de fecha 30-1-06, en cuya parte dispositiva dice como si-

gue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 9.309,69 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Joyatoys, Sociedad Limitada».

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.208.

### LA PROTECTORA VINÍCOLA, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad La Protectora Vinícola, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo para la reactivación de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo para ampliación el capital social en cuantía de sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve euros por emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Modificación de los estatutos de la sociedad a fin de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2001 a 2004 ambos inclusive.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

La junta se celebrará en la sede social, sita en Almonacid de la Sierra, calle San José n.º 4, el día 27 de septiembre de 2006 y hora de la diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jesús Isla Subías.

Se hace constar que conforme lo exigido en el art. 212.2 de la TRLSA a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, lo documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Zaragoza, 26 de junio de 2006.—El Magistrado-Juez. 44.148.

### LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

*Ampliación de capital*

Se comunica que en el anuncio de la ampliación de capital de la compañía publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del miércoles 19 de julio se produjo un error involuntario al incluirse un apartado que no procede, el Séptimo (Compromiso de suscripción), por lo que corresponde tenerlo por no puesto.

El resto del contenido del anuncio se mantiene en su integridad.

El Prat de Llobregat, 19 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Español Navarro.—45.515.

### LA VELOZ, S. A.

*Cancelación de convocatoria y nueva convocatoria de Junta*

El Consejo de Administración de esta sociedad de 14 de julio de 2006, acordó anular la convocatoria de la Junta general ordinaria de fecha 22 de junio de 2006, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 23 de junio de 2006 y convocar nueva Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Claudio Coello, n.º 77, 5.ª planta, el día 20 de septiembre de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 21 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2006.

Quinto.—Reelección de Auditores para el año 2006.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas referidas al ejercicio 2005.

Séptimo.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2006 a efectos de la consolidación mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como del consolidado mercantil, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Ángeles Martín Pecharrmán.—45.516.

**LAMINADOS GONVELSA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LAMINADOS SIDERÚRGICOS  
CORUÑA, S. A.**

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN  
VIGO, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, y las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de accionistas de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y de Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, La Coruña y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lugo de Llaneras (Asturias), 13 de julio de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Jesus Izcue Irigoyen.—44.343. y 3.ª 21-7-2006

**LANDON CARTERA DE INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los

días 24 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Roger Loppacher.—45.566.

**LAPPÍ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción entre «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente, y «Lappí Etiquetas Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tiene derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», y «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», Antonio Lappí Perea.—44.448.

2.ª 21-7-2006

**LAR-OGEI, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**LAR-OGEI, S. L.**

**OTAKI CAPITAL, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Lar-Ogei, S. A. de 29 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Lar-Ogei, S. A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Lar-Ogei, S. L. y Otaki Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título

lo universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 29 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.204. y 3.ª 21-7-2006

**LIMPIEZAS DAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de doña Esther Baldeón Aragón contra «Limpiezas Dair, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 26 de enero de 2006, por la que se declara al ejecutado «Limpiezas Dair, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 603,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—43.944.

**LIMPIEZAS VELETA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/05 a instancia de Rafael Santana Lara contra la empresa «Limpiezas Veleta S. L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional por importe de 2.020.34 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.940.

**LINCEL SERVICIOS DE LIMPIEZA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 96/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Josep Anton Pascual Edo, contra Lincel Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.988,68 euros, insol-